

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/614/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Noviembre del 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00861019**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/597/2019, de fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00861019 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/060/2019**, de fecha **trece de noviembre** del dos mil diecinueve, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **SE/209/2019**, de fecha trece de noviembre del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Así mismo, se adjunta el oficio **UI/037/2019**, de fecha **veintidós de noviembre** del dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E



**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de noviembre del 2019

OFICIO: UT/597/2019.

NÚMERO INTERNO: si-291-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00861019.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

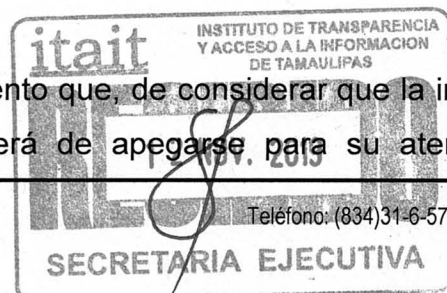
LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 25 de noviembre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo



establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento, Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


itait

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de Noviembre del 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud con folio **00861019**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"3.-Recursos de Revisión recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

4.- Recursos de Revisión resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

7.- Recursos de Revisión en materia de Datos Personales recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

8.- Recursos de Revisión en materia de Datos Personales resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019" (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **tres**, en donde solicita saber: "Recursos de Revisión recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; **R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han recibido seiscientos cincuenta y siete Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información.**



Por cuanto hace al cuestionamiento identificado con el número **cuatro**, en donde usted solicita saber: "¿Recursos de Revisión resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han resuelto trescientos treinta y un Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información.

Ahora bien al cuestionamiento identificado con el número **siete**, en donde usted solicita saber: "¿Recursos de Revisión en materia de Datos Personales recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han recibidos diecisiete Recursos de Revisión en materia de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En cuanto hace al cuestionamiento identificado con el número **ocho**, en donde usted solicita saber: "¿Recursos de Revisión en materia de Datos Personales resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han resuelto dieciséis Recursos de Revisión en materia de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LTC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURÍDICA DEL ITAIT.



SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/209/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00861019**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva la cual versa como a continuación se transcribe:

"¿5.- Recursos de Transparencia recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

6.- Recursos de Transparencia resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **cinco**, en donde solicita saber: "Recursos de Transparencia recibidos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; **R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han recibido noventa y cinco denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia.**

Por cuanto hace a los cuestionamientos identificados con el número **seis**, en donde usted solicita saber: "¿Recursos de Transparencia resueltos por el Órgano Garante, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019?"; **R.- se le informa que de fecha primero de enero a treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se han resuelto veintitrés denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

SECRETARIA EJECUTIVA
itait



C.c.p.- Archivo

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**

NÚMERO DE OFICIO: **UI/037/2019**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de Noviembre de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00861019** que indica:

"1.- Solicitudes de Acceso a la Información tramitadas en la entidad, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

2.- Solicitudes de Derechos ARCO tramitadas en la entidad, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019..."
(sic)

Le proporciono la información solicitada:

- Total de solicitudes de acceso a la información y total de solicitudes de protección de datos personales, interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Periodo	Número de Solicitudes de Acceso a la Información	Número de Solicitudes de Datos Personales.
01 Enero al 31 Octubre de 2019.	83,384	261

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE



LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p.- Archivo.